



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 045-2021-CU

Lambayeque, 28 de enero de 2021

#### VISTA:

La Resolución N°038-2020-R-E y la Resolución N°008-2021-CU-E, que aprueban los Presupuestos de los Programas de Maestría y Doctorado 2019-2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, con La Resolución N°038-2020-R-E de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobaron los Presupuestos de los Programas de Maestría y Doctorado 2019-2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con Resolución N°008-2021-CU-E, de fecha 11 de enero de 2021, se aprobó los Presupuestos de los Programas de Maestría y Doctorado 2019-2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, habiéndose emitido la Resolución N° 008-2021-CU, de Consejo Universitario, que aprobó los Presupuestos de los Programas de Maestría y Doctorado 2019-2020 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y a fin de evitar duplicidad de documentos, es necesario dejar sin efecto la Resolución N°038-2020-R-E y la Resolución N°008-2021-CU-E.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Dejar sin efecto la Resolución N°038-2020-R-E y la Resolución N°008-2021-CU-E, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Queda subsistente la Resolución N°008-2021-CU de Consejo Universitario.

**Artículo 3°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)